

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14 de ene.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 037
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Geraul Casañas Hernandez
Demandado: María Victoria Padilla García
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00136-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se allega a nuestro correo institucional solicitud de la parte actora pidiendo oficiar a la Alcaldía de Palmira (V.) para que informe sobre los débitos hechos a la demandada y la consignación de los mismos; de la misma manera al Juzgado 3º Civil Municipal de Cali, para que informe si conoce sobre el rumbo de dichos dineros descontados a la demandada; y, al Juzgado 8 Civil Municipal de Cali para que informe sobre lo pertinente.

Por ser procedente lo pedido, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la Alcaldía Municipal de Palmira, para que se sirva informar sobre los descuentos realizados a la señora MARIA VICTORIA PADILLA GARCÍA, identificada con cédula 31.149.245 e igualmente indicar a que número de cuenta y de que juzgado se han consignado dichos descuentos.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, para que se sirvan informar si conoce sobre el rumbo de los dineros que se le han descontado a la demandada MARIA VICTORIA PADILLA GARCIA, o en su defecto, si se encuentran a órdenes de ese despacho dineros por descuentos hechos a la citada demandada. Lo anterior en virtud del embargo de remanentes que fueron puestos a disposición de este despacho y para el presente asunto, dentro del proceso 2017-184.

TERCERO: OFICIAR al Juzgado Octavo de Ejecución de Sentencias a fin de que se sirva informar si los descuentos que le han realizado a la señora MARIA VICTORIA PADILLA GARCIA, se han consignado a órdenes de ese despacho. Lo anterior en virtud del embargo de remanentes que fueron puestos a disposición de este despacho, dentro del proceso 2017-184, en el proceso adelantado ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, y que a través de remisión acuerdo PSAA139984 se trasladó a Juzgado Octavo Civil de Cali.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

J05CMPALMIRA
765204003005-2018-00136-00
Auto ordena oficiar

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b01a5db1d5005c930aa68a3b5b586e1a1f98bc0624e6e1f3bcc2c064564af5b**
Documento generado en 19/01/2021 03:21:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>